Año de 1954 — Miércoles 20 de Enero — Núm. 9

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

255

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al señor Alcalde Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda para la colocación de cebo envenenado en el monte propiedad de dicha Comunidad denominado «Los Comunes», para exterminar los animales dañinos que por dicho monte circulan, haciéndole las advertencias y prevenciones reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias personales y perjuicios materiales.

Segovia, 16 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

256

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN CIRCULAR

Con esta fecha autorizo la colocación de cebo envenenado en los parajes del término municipal de El Muyo, denominados «El Molinillo», Ladera», «Pila», «Montón», «La Dehesa» y «Costeros», con el fin de exterminar animales dañinos que por dichos parajes circulan, haciendo a la Autoridad Municipal las advertencias y prevenciones legales.

Lo que hago público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias personales y perjuicios.

Segovia, 16 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

276

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Habiéndose dispuesto por el Servicio de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos, la confección de determinadas fichas estadísticas, y siendo preciso que los datos que contienen las mismas sean facilitados por los Ayuntamientos; espero de los señores Alcaldes de esta provincia de mi Mando, faciliten aquéllos, prestando la debida colaboración a los Delegados Sindicales Comarcales, encargados de la confección de las repetidas fichas, para mejor cumplimiento del servicio que se les ha ordenado.

Segovia, 19 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

299

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 22 de los corrientes, a las once y media horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes.

2. Tarjetas de felicitación de Pascuas presentadas por el sereno, barrendero, y carteros de apartados y del distrito y repartidor del Boletín Oficial.

3. Dar cuenta del extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación provincial, durante el último trimestre del pasado año.

4. Aprobación del acta de la Sesión celebrada el día 12 del corriente, por la Comisión Especial del Servicio de recaudación de Contribuciones.

5. Dar cuenta de los Boletines Oficiales del Estado correspondientes a los días 29 del pasado mes de diciembre y 10 de enero del corriente, relacionados con las modificaciones de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, y las normas para desarrollar la Ley de 3 de diciembre de 1953.

6. Dar cuenta de oficio del Señor Interventor de Fondos provinciales, don Emilio Gutiérrez Antón, solicitando el oportuno permiso de tres días para asistir a los actos conmemorativos del XXV aniversario de la promoción del Cuerpo de Interventores.

7 Ofrecimiento al Excmo. Señor Don Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación, de un ejemplar de «La Obra de Isabel La Católica», y de «Los Fueros de Sepúlveda», editados por esta Excma. Diputación.

8. Propuesta razonada de sanción que elevará el señor Juez Instructor del expediente incoado al Peón caminero provincial, Mariano García Barbero, en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 27 de abril pasado.

9. Informes del señor Asesor Jurídico y de la Comisión de Personal relacionados con instancia que a la Corporación ha dirigido el Oficial administrativo don Segundo Martín Rueda, solicitando el reconocimiento, a efectos de quinquenios, de los servicios prestados en el Ayuntamiento de la capital.

10. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Parc Obrero en el acta de recepción definitiva de las obras de supresión de un zig zag en el camino subvencionado por el Estado «de Turégano a El Guijar».

11. Idem idem idem, en el expediente de los planes de conservación de las carreteras y caminos provinciales y de los subvencionados por el Estado, correspondientes al año 1953.

12. Idem idem idem, en el expediente de concesión de plantas disponibles en los viveros de la Corporación para la campaña de 1953-54, con detalle de la distribución.

13. Idem idem idem, en el expediente relacionado con el proyecto de construcción de una línea eléctrica trifásica que partiendo de la central de San Esteban (Orense) llegue a Madrid.

14. Idem idem idem, en el expediente relacionado con la petición de un cilindro por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia.

15. Idem idem idem, relacionado con el expediente de abastecimiento de agua potable al pueblo de Marazuela.

16. Idem idem idem, relacionado con la adquisición de tres cubiertas y tres cámaras para el coche Peugeot, propiedad de esta Corporación.

17. Idem idem idem, relacionada con el expediente de supresión de una obra de fábrica en el kilómetro 7 del c. v. de la estación de Armuña a Añe, solicitada por varios vecinos de Añe.

18. Idem idem idem, relacionado sobre la conveniencia de modificar los servicios de coches de la Sección de Vías y Obras o la adquisición de otro para atenciones de dicha Sección.

19. Idem idem idem, relacionado con el expediente de traspaso al Estado de un tramo de 16,797 kilómetros de la c. n. 110 con la compensación de otros tramos de C. L. a cargo de la Jefatura de Obras Públicas.

20. Propuesta de la Comisión de Obras públicas y Paro Obrero en el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Valdesimonte.

21. Informe del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con la instancia que al Ilmo. Señor Presidente de la Diputación han dirigido el Padre Prior del Santuario de El Henar y el Alcalde de Cuéllar, sobre la reparación de la carretera que conduce al Santuario.

22. Propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, sobre la recepción provisional de las obras de construcción del c. v. subvencionado «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo».

23. Dar cuenta de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia en el que participa haber prohibido terminantemente la celebración de toda clase de espectáculos en la plaza de toros de esta Ciudad, por el estado ruinoso de la misma.

24. Idem idem idem, de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil al que acompaña escrito de la Dirección General de Arquitectura, relacionado con el mobiliario necesario para la nueva vivienda de la primera autoridad provincial.

25. Acta de adjudicación, para su aprobación, del concurso de suministro para la adquisición de chapas de rodaje de carros y bicicletas para el año 1954.

26. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, relacionado con instancia de don Domingo Contreras Antonio, solicitando sea rebajada la cuota de instancias que abona por una hermana recluída en el Sanatorio.

27. Idem idem idem, relacionado con el expediente de reclusión de la enferma mental Eloísa Padilla Pinilla y fijación de la cuota por estancias.

28. Idem idem idem, del enfermo mental Cesáreo Gómez Casado, de Castillejo de Mesleón, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra S.ª de la Fuencisla, previa imposición de la cantidad de 3 pesetas diarias por estancias.

29. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en certificación expedida a favor de don Jesús Ortiz Antoranz, importante 5.939,32 pesetas, por las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 2,659 del c. v. «de Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña».

30. Idem idem idem, número 2, expedida a favor de don Jesús Ortiz Antoranz, importante 17.000,95 pesetas por las obras del camino vecinal «de Valtiendas a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo».

31. Idem idem idem, número 3, importante 21.885,26 pesetas a favor del contratista don Cristóbal Sanz Zamarro, por obras de reparación del firme de los kms. 1 al 2,500 y 7 al 11 del camino subvencionado «de Valleruela de Sepúlveda a Arcones».

32. Idem idem idem, en la certificación número 2 a favor del contratista don Teodoro Sanz Adrados, por un importe de 33.259,93 pesetas, por obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,349 del c. v. subvencionado «de Ayllón a Francos».

33. Idem idem idem, en el expediente relacionado con la subvención al Ayuntamiento de Sacramenia, por

la Dirección General de Regiones Devastadas.

34. Idem, relacionado con el examen de peticiones para el próximo presupuesto.

35. Idem idem idem, en el expediente de justificación de la inversión de 50.000 pesetas que fueron recibidas en concepto de subvención.

36. Idem idem idem, en la liquidación presentada por don Anastasio Ignacio González Murillo, en las casas propiedad de la Residencia Provincial, calle del Aguila, número 7, y Travesía de la Encomienda, número 3, de Madrid.

37. Idem idem idem, en relación de facturas y recibos por suministros hechos a la Diputación y sus Establecimientos.

38. Idem idem idem, en la certificación número 3, a favor del contratista don Félix Arranz-Antón, importante 9.514,25 pesetas, por obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 17,400 del c. v. subvencionado «de la Cotera de Sebúlcor a la carretera de Segovia a Boceguillas, por el Villar de Sobrepeña».

39. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en la factura presentada por el Hotel Europeo, de San Ildefonso, por el almuerzo servido en honor del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas.

40. Idem idem idem, en el expediente de reparación de una máquina de sumar marca «Stiatti» y adquisición de otra de la marca «Sunco».

41. Idem idem idem, sobre el premio al funcionario jubilado don Tomás Rubio Mayoral por los numerorosos servicios que desempeña en relación con la Depositaría de Fondos provinciales.

42. Idem idem idem, relacionado con las dietas del Tribunal de oposiciones a la plaza de Delineante de Vías y Obras y a la de oficial Mayor Letrado.

43. Idem idem idem, en instancia suscrita por el señor Recaudador y dos Auxiliares de la Zona de Recaudación de la Capital, solicitando el abono de varios devengos.

44. Idem idem idem, relacionado con las dietas devengadas por el Tribunal que juzgó los ejercicios del concurso oposición para la provisión de una plaza de Practicante Ayudante de Tocología.

45. Idem idem idem, en la certificación número 13 bis, expedida a a favor de don Fernando Domínguez Posada, contratista de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, importante 171.684,12 pesetas.

46. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de febrero.

47. Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Señor Presidente y señores Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 19 de enero de 1954.—El Presidente actal., *Pablo Tribiño Caro*. P. A. de la C. P.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

262

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1953, expediente de transferencias de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1953, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se expone al público dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Segovia, 4 de enero de 1954.—El Alcalde, *Jesús María de Yraola y Palomeque*.

247

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Por el presente se hace saber que han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de las revisiones de Catastro realizadas en los términos municipales de COZUELOS DE FUENTIDUEÑA y LA MATILLA.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en los respectivos Ayuntamientos, para que los particulares y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales de las distintas calificaciones con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola y forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de agosto de 1952, son las siguientes:

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Cereal tubérculo: única, equivalente a la 10.ª
Era: única, equivalente a la 3.ª
Cereal secano de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, equivalentes a la 3.ª, 5.ª, 7.ª, 12.ª, 14.ª, 16.ª, 18.ª y 21.ª
Viña secano: única, equivalente a la 10.ª
Pradera: única, equivalente a la 7.ª
Dehesa pastos: única, equivalente a la 10.ª
Pinar negral: única, equivalente a la 7.ª
Arboles ribera: única, equivalente a la 7.ª
Erial: única, equivalente a la 9.ª

LA MATILLA

Prado: única, equivalente a la 7.ª
Cereal tubérculo: única, equivalente a la 10.ª
Era: única, equivalente a la 3.ª
Cereal de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a la 3.ª, 6.ª, 10.ª, 14.ª, 19.ª y 20.ª
Viña: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a la 7.ª, 10.ª y 14.ª
Pinar negral: única, equivalente a la 7.ª
Pinar albar negral: única, equivalente a la 2.ª
Monte bajo: única, equivalente a la 5.ª
Arboles ribera: única, equivalente a la 7.ª
Erial: única equivalente a la 7.ª

Al mismo tiempo se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas he aprobado con fecha de hoy las relaciones de características catastrales de CILLERUELO DE SAN MAMES, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de quince días por conducto de esta Jefatura.

Al mismo tiempo se hace saber que se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de FUENTE EL OLMO DE ISCAR, el Padrón de Rústica para el ejercicio actual.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

182

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de GARCILLAN, el padrón de rústica para el ejercicio actual, así como CASTILLEJO DE MESLEON.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 14 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

281

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de VALVERDE DEL MAJANO, el padrón de rústica para el ejercicio actual.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 19 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

292

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de ZARZUELA DEL MONTE, el padrón de rústica para el ejercicio actual, así como el de VILLAR DE SOBREPEÑA.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 18 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

250

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

CIRCULAR

No habiéndose cumplido por varias Juntas Municipales del Censo Electoral lo que se les interesaba en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112, de fecha 18 de septiembre próximo pasado, y lo que determina el artículo 13 de la Ley Electoral, esta Presidencia pone en conocimiento de las mismas, por la presente Circular, que si en el plazo improrrogable de ocho días no remiten a esta Provincial copia literal certificada del acta de constitución, serán nombrados los correspondientes Comisionados para que las recojan, siendo los gastos que los mismos originen, según preceptúa la citada Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, de cuenta de las Juntas que no cumplieron lo interesado, sin perjuicio de la sanción que además pueda imponérselas por la falta de cumplimiento del servicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 18 de enero de 1954.—El Presidente, *R. Bono*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

261

Juzgado Municipal de Encinillas

En el pueblo de Encinillas (Segovia), el día 5 del actual, sobre las quince horas aproximadamente, apareció un hombre muerto en un pajar, que según documentación del mismo, resulta ser VIRGILIO SANZ AGUADO, hijo de Modesto y Felisa, natural de Villavaquerín (Valladolid), nacido en 18 de febrero de 1913, de oficio jornalero y de estado soltero, que según datos es pobre vagabundo transeunte.

Lo que se hace público para general conocimiento, instruyendo este Juzgado las oportunas diligencias.

Encinillas a 7 de enero de 1954. El Juez de Paz, *Alejandro Romano*.—El Secretario, *Martín Sancho*.

SUBASTAS

4024

FRESNEDA DE CUELLAR

Al día siguiente de transcurridos veinte hábiles, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 19 del Catálogo, para la campaña de 1954, con arreglo a las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar......	A vida	9.494
	A muerte ..	666

Tasación, 88.537,55 pesetas. Gestión técnica, el que resulte de su valor. La Mesa estará compuesta por el señor Alcalde como Presidente, o Concejal que le sustituya, de un miembro del Ayuntamiento, de un representante del Distrito Forestal, si le designase, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta, autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, a los que se acompañará en sobre aparte el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial correspondiente a la Quinta Comarca, y serán reintegrados con pólizas de 4,75 pesetas, siendo desechados por la Mesa todos los que no reúnan estas condiciones.

También será indispensable que los licitadores acompañen al Certificado resinero justificante de tener constituída la fianza de tres mil pesetas, así como otra declaración del interesado haciendo constar que no se halla incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad del artículo 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resulte rematante vendrá obligado a aceptar todas las obligaciones que lleva consigo esta subasta, las del citado Reglamento, las condiciones facultativas publicadas en el B. O. de la provincia de 10 de noviembre de 1943, y las que por el presente se establecen, con la condicióu de ingresar el 90 por 100 del valor resultante en Arcas municipales en el plazo de diez días, a partir de la notificación definitiva, y el 10 por 100 restante a disposición del Distrito Forestal.

El remate se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el que queda obligado al pago de anuncios, gestión técnica, pesador por su cuenta y rein-

tegros del expediente, y el modelo de proposición será el que a continuación se exprese.

La admisión de pliegos será de once a una todos los días laborables hasta el anterior a la misma, los que podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento. Los industriales que lo deseen pueden solicitar ampliación de datos y examinar el pliego de las condiciones que existen.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones a los cinco días hábiles y a la misma hora, sin limitación de comarcas.

Fresneda de Cuéllar a 29 de diciembre de 1953.--El Alcalde, *León Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en nombre propio o en representación de don ..., lo cual acredita con poder notarial, en posesión del Certificado de Industrial Resinero, núm. ..., en relación con la subasta de resinas anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., del monte de Fresneda de Cuéllar, núm. 19 del Catálogo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra), aceptando todas las condiciones que le sirvieron de base.

En Fresneda de Cuéllar a ... de ... de 1954.

El proponente,

189

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

SUBASTA DE RESINAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 26.097 pinos, a vida, del monte público número 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», perteneciente a este Municipio, para su ejecución durante la campaña resinera del año en curso, bajo el tipo de tasación de DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA CENTIMOS, no admitiéndose proposiciones de cantidad inferior a ésta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa a las once horas del primer día hábil después de los veinte igualmente hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Pueden concurrir a esta subasta únicamente quienes posean Certificado Profesional de Industrial Resinero correspondiente a la Quinta Comarca.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de todos los días hábiles anteriores a la fecha de apertura de plicas. Los licitadores unirán a la proposición justificante de haber constituido la fianza provisional, fijada en la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA CENTIMOS, del Certificado profesional respectivo o testimonio notarial del mismo, y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regirán el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1953, y el de condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarles, dentro del período de la licitación.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al seis por ciento del remate, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Segovia, a nombre del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada la adjudicación. El pago del valor del remate le hará: el diez por ciento, para mejoras del monte, en dicho Organismo forestal; en la Depositaría municipal el cuarenta y cinco por ciento antes de transcurrir los veinte días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y el resto antes del quince de julio próximo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, escritura pública y reintegro de expediente, así como también el pago de los derechos que devengue la Hacienda Pública y de los arbitrios provinciales.

Por parte de esta Entidad se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cabezuela, 12 de enero de 1954.—El Alcalde, *Mauricio Carrascal.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero, núm. ..., de la ... Comarca, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de fecha ... de ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 26.097 pinos del monte público número 181, del Municipio de Cabezuela, a realizar durante la campaña del año en curso, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, ofreciendo por el mismo la cantidad de ..., aceptando las condiciones de los pliegos porque ha de regirse la contratación.

Fecha y firma.

190

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 47 del Catálogo, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida.... 6.335. / A muerte. —

Tasación, 33.600 pesetas 63 céntimos.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberan acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no haber licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda a los diez días hábiles de la celebración de la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los anteriores datos el industrial que lo desee.

San Cristóbal de Cuéllar, 12 de enero de 1954.—El Alcalde, *Victoriano Marinero.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., residente en ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., para la resinación de 6.335 pinos a vida del monte núm. 47, de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, para la campaña del año de 1954, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones económicas y facultativas, de las que está enterado.

Fecha y firma del licitador.

Reintegro de 4,75 pesetas.

217

REMONDO

ANUNCIO

A las doce horas del día 16 de febrero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 43, titulado «La Zanja», durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos.

Número de pinos { A vida..... 1.748 / A muerte.. 100

Tasación, 12.885,60 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económicas que ha formulado este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su licitación el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 24 del expresado mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Los gastos que origine el expediente y derechos de gestión técnica serán de cuenta del adjudicatario.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee, y enterarse del pliego de condiciones económicas, que se halla expuesto al público hasta aquel día para oir reclamaciones.

Remondo a 12 de enero de 1954.—El Alcalde, *Calixto González.*

219

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día trece de febrero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 113 del Catálogo, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 1.397.

Tasación, 12.612,24 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

El presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, así como justificante de haber efectuado el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Será de cuenta del adjudicatario el coste de anuncios, reintegros y cuantos se originen relacionados con la enajenación.

Los pliegos de proposiciones, redactados en modelo corriente para esta clase de enajenaciones y reintegrados con 4,75 pesetas, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 20 del mismo mes, sin limitación de comarcas.

El ingreso del importe de la adjudicación se hará dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Moraleja de Coca, 14 de enero de 1954.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

220

ALCALDIA NACIONAL DE CHAÑE

SUBASTA DE RESINAS

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará a las docc de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 17, durante la de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida.... 9.064 / A muerte.. ——

Tasación, 80.111,98 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de las facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitarse ampliación de los datos anteriores por el industrial que lo desee.

Chañe, 13 de enero de 1954.—El Alcalde, *Nemesio Aceves.*

221

Comunidad de San Benito de Gallegos

Subasta de resinas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y hora de las trece, se celebrará en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Chañe la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 18, de esta Comunidad, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida ... 9.691 / A muerte . 679

Tasación, 84.094,43 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a

la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitarse ampliación de los datos anteriores por el industrial que lo desee.

Chañe, 13 de enero de 1954.—El Alcalde-Presidente, *Nemesio Aceves.*

223

SUBASTA
FRUMALES

ANUNCIO

A las doce horas del día 10 del mes de febrero se celebrará en este Ayunmiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte 22, 23 y 24, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida .. 17.346. A muerte. —

Tasación, 139.912,84 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica....

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores al industrial que lo desee.

229

DONHIERRO
SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 11 de febrero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 107, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 1.100.

Tasación: 9.098,54 pesetas y presupuesto de gestión técnica.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los indu triales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 19 del mismo, del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Donhierro a 12 de enero de 1954.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

239

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día 11 de febrero de 1954, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte 164, de estos propios, durante la campaña 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida... 6.734 A muerte —

Tasación, 66.767,61 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca Resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta celebrada.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles al siguiente del que haya tenido lugar la primera, a la misma hora, sin limitación de comarcas.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

El presupuesto de gestión técnica, a cargo del licitador, estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Sauquillo de Cabezas a 16 de enero de 1954.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con documentación que acredita su personalidad, ofrece por el aprovechamiento de resinación de 6.734 pinos a vida, del monte número 164, del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, para el año forestal de 1954, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir las demás condiciones facultativas y económicas insertas en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

244

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Segunda subasta de leñas

Habiendo quedado desierta la primera subasta para adjudicar 1.500 metros cúbicos de leñas bajas en el monte de estos propios titulado «Aguas Vertientes y Agregados», cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 151, del día 18 de diembre último, se anuncia celebración de segunda subasta en las mismas condiciones y precios de la primera.

Tasación: 36.000 pesetas.

Precio índice 45.000 íd.

Certificado a exigir, Clase D.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día trece de febrero próximo, a las trece horas, admitiéndose proposiciones hasta la una y media del día inmediato anterior al de su apertura, con las demás condiciones que en dicho anuncio se expresan.

El Espinar, 16 de enero de 1954.—El Alcalde acctal., *L. González de Benito.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PADRON DE LA TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año en curso para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de diez días, a efectos de oir reclamaciones.

ALDEASOÑA.
CABALLAR.
CASTROSERNA DE ABAJO.
DONHIERRO.
FUENTIDUEÑA.
MUÑOPEDRO.
NAVALILLA.
PRADENA.
SACRAMENIA.
SEPULVEDA.
REMONDO.
SIGUERUELO.
VALVIEJA.

231

BECERRIL

ANUNCIO

Para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, el artículo 103 del Reglamento de población y demarcación territorial y disposiciones complementarias, estará expuesto al público en Secretaría de Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero próximo, el padrón de habitantes de este término municipal de 31 de diciembre de 1950 y sus rectificaciones de 1951-1952 y 1953.

Becerril, 14 de enero de 1954.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los puebloss iguientes:

EL MUYO.
EL NEGREDO.
SERRACIN.

240

BECERRIL

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, se encuentran expuestos al público los repartos girados para la exacción de los arbitrios municipales que dispone el Decreto del 18 de diciembre de 1953 y como derivación de la Ley de 3 de diciembre del propio año que modifica la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, durante el plazo de ocho días sobre urbana y rústica.

Becerril, 14 de enero de 1954.—El Alcalde, Garrido Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL MUYO.
EL NEGREDO.
SERRACIN.

126

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Negredo

ANUNCIO

Se cita a la Asamblea Plenaria para aprobar el Presupuesto de 1954, para el día 29 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las trece en segunda.

El Negredo, 9 de enero de 1954.—*El Jefe de la Hermandad.*

129

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Serracín

ANUNCIO

Se cita a la Asamblea Plenaria para aprobar el Presupuesto de 1954, para el día 29 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda.

Serracín, 9 de enero de 1954.—*El Jefe de la Hermandad.*

131

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Muyo

ANUNCIO

Se cita a la Asamblea Plenaria para aprobar el Presupuesto de 1954, para el día 29 del actual, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda.

El Muyo, 9 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Martin.*

258

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Perosillo

Anuncio Convocatoria

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria en el Salón de actos de esta Hermandad para el día 24 de los corrientes y a las doce en primera convocatoria y una hora después en segunda, para aprobar los presupuestos ordinarios correspondientes al actual ejercicio.

Perosillo, 16 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Bienvenido Gozalo.*

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA 80

Provincia de Segovia — **Mes de Noviembre de 1953**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el expresado mes, según datos enviados por los Inspectores Municipales Veterinarios

PARTIDO	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Segovia	Fuentepelayo	Viruela ovina	Ovejas	30	16	46	—	—
Idem	Navalmanzano	Idem	Idem	42	—	42	—	—

Segovia, 16 de diciembre de 1953.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez.*